Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2018 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS" - ID Nº 339.437.-

En la Ciudad de Asunción, a los 09 días del mes de marzo de 2018, siendo las 09:00 horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, se reúnen las siguientes personas: **Lic. Isabel Troche**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Nilda Ojeda,** Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; **Lic. Jesús Rondán,** de la Oficina de Control y Seguimiento, **Lic. Stela Gómez,** jefa del Departamento de Licitaciones, **Lic. Daimen Doldán**, Coordinador de la UOC, designados por Resolución F.G.E. Nº 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS PARA USO DEL MINISTERIO PÚBLICO" ID Nº 339.437.**

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: **SOME SACIA, LIQMIN SACIA, ROCCO S.A, SELTS S.A, ISATI SODA Y AGUA, AGUA MINERAL NATURAL AGUA P COMERCIAL E IND. S.A, AQUA GROUP S.A.** Las firmas que presentan sobre conteniendo oferta nota mediante son: **LIQUIDOS Y MINERALES SACIA, SOME SACIA,** y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las firmas **AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa y 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.**

.

ORDEN DEL DÍA

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de las Observaciones, realizadas en el Acta de Apertura.
4) Análisis de los documentos formales de las ofertas; Anexo B y E.
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
6) Recomendación final.-

Primer punto del Orden del día.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E de la Carta de Invitación – Apartado I, según los siguientes cuadros:

a. Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D.	
SOME S.A.C.I.A	Presenta Formulario de Oferta - folios 01, 05 a 06. **Cumple.**
AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón	Presenta Formulario de Oferta – folio 02. **Cumple.**
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L	Presenta Formulario de Oferta – folio 02 a 04. **Cumple.**
LIQMIN S.A.C.I.A	Presenta Formulario de Oferta – folio 01, 03 a 04. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	
SOME S.A.C.I.A	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas – folio 07. **Cumple.**
AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas – folio 03. **Cumple.**
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas – folio 05. **Cumple.**
LIQMIN S.A.C.I.A	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs. 2.220.000. Monto Requerido Gs. 2.250.000 – folio 05. **NO CUMPLE.**
c. Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	
SOME S.A.C.I.A	Presenta copias simple de cedula de identidad de Álvaro Sebastián Soria Miltos y Alicia Elena Insfran Mareco, firmantes de la oferta. Folio 13. Se constata en el SIPE el Acta de Asamblea donde nombran como Director Presidente a Alicia Elena Insfran y Director Titular a Álvaro Soria. Se constata también la Constitución Social de la empresa donde consta que la representación de la sociedad corresponde a su Presidente conjuntamente con otro Miembro Titular – Constancia N° 1485920 – folio 12. **Cumple.**
AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón	Presenta copia de la cédula de identidad de la Sra. Victorina Monzón Sosa, firmante de la oferta y propietaria de la empresa – folio 06. **Cumple.**
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L	No presenta documentación donde acredite a la Sra. Rosa Isabel Lesme firmante de la oferta como Representante Legal de la Empresa. **No Cumple.**
LIQMIN S.A.C.I.A	Presenta copia de cedula de identidad de Héctor Domingo Gómez firmante de la oferta. Folio 10. Presenta copia del Poder Especial otorgada por la firma Líquidos y Minerales S.A a favor del Sr. Héctor Domingo Gómez. Folio 12 a 15. **Cumple.**

Lic. Stefanía Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

d. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
SOME S.A.C.I.A	Presenta Declaración Jurada – folio 08. **Cumple.**
AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón	Presenta Declaración Jurada – folio 04. **Cumple.**
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L	Presenta Declaración Jurada – folio 06. **Cumple.**
LIQMIN S.A.C.I.A	Presenta Declaración Jurada – folio 06. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas.*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 197/2018 de fecha 21 de febrero de 2018, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, información referente a las empresas oferentes, propietarios, socios y/o apoderado de las mismas, a través de la base de datos del SINARH, según se detalla a continuación:

Oferente	Propietario / Socio y/o Representante Legal		C.I. Nº
LIQMIN S.A.C.I.A	Héctor Gómez	Accionista	1.039.998
	Carlos Miranda	Accionista	856.008
	Rosa Lesme	Accionista	1.544.057
	Rodrigo Romero	Accionista	1.700.364
SOME S.A.C.I.A	Alicia Insfran	Representante	4,985.573
	Álvaro Soria	Representante	1.417.774
	Roque Meza	Accionista	800.874
	Raúl Soria	Accionista	942.817
AGUA MINERAL YPACARAI	Victorina Monzón	Propietaria	352.903

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante Memorándum Nº 1027/2018.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el/los propietarios y representantes de las empresas que presentaron sus ofertas en el presente llamado se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b); se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de datos del SINARH, por lo que las ofertas son aceptadas.

Se deja constancia, que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que las empresas no se encuentran inhabilitadas para presentar ofertas en el presente llamado.

La empresa 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L, no demuestra que la Sra. Rosa Isabel Lesme firmante de la oferta sea la Representante Legal, al no presentar ningún documento como un poder

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesris Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

suficiente otorgado por Escritura Pública; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

No presenta documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Por tanto el Comité de Evaluación descalifica la oferta de la empresa 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L, por tratarse de un documento sustancial.

La empresa LIQMIN S.A.C.I.A no cumple con la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, el monto declarado de de Gs. 2.220.000; pero el exigido corresponde a Gs. 2.250.000. Por tanto el Comité de Evaluación descalifica la oferta de la empresa LIQMIN S.A.C.I.A, por tratarse de un documento sustancial.

Conclusión: Cumpliendo con la presentación de todos los Documentos Sustanciales, las Empresas **SOME S.A.C.I.A** y **AGUA YPACARAI de Victorina Monzón"** pasan al siguiente punto de la evaluación.

3er. Punto. Análisis de las Observaciones.

La firma SOME SACIA deja constancia que las firmas 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L, LIQMIN SACIA Y AGUA MINERAL YPACARAI no presentan copia de Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, además la firma LIQMIN SACIA no presenta patente comercial del año y presenta Acta de Asamblea Vencida

La observación realizada por la representante de la firma **SOME SACIA,** con referencia a que las empresas 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L, LIQMIN SACIA Y AGUA MINERAL YPACARAI, no presentan copia de Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, además la firma LIQMIN SACIA no presenta patente comercial del año y presenta Acta de Asamblea Vencida.

Cabe mencionar que lo mencionado por los oferentes corresponden a documentos de carácter formal y por tanto son pausibles de ser solicitados por el Comité de Evaluación, si así lo consideran necesarios, durante el proceso de evaluación del presente llamado.

4to. Punto: Revisión de los Documentos Formales que Componen la Oferta
ANEXOS B Y E.

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

5to. Punto: Análisis de las Ofertas presentadas.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Lic. Delmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2018 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS" - ID Nº 339.437.-

	PRECIO REFERENCIAL:		8.875					
PROVEEDOR	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANT**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO**	**%VARIAC PRECIO REFERENC.**	**PRECIO TOTAL**
SOME S.A.C.I.A	UNIDAD	BIDON	5.000	CIMES	NACIONAL	6.800	-23%	34.000.000
AGUA YPACARAI de Victorina Monzón	UNIDAD	BIDON	5.000	YPACARAI	PARAGUAYA	7.300	-18	36.500.000

Ambas empresas presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tanto se selecciona la oferta más baja correspondiente a la empresa **SOME S.A.C.I.A**, luego de la verificación del precio ofertado con respecto a los costos referenciales (ver Planilla Comparativa de Precios), se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, y al cumplir con todas las documentaciones de carácter formal detalladas en el **ANEXO 1,** se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados

(a) Capacidad Legal: En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego las cuales fueron analizadas, observándose el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto.

(b) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados de los años 2.015 – 2.016, donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

CONCEPTO	***FORMULA***	***2.015***	***2.016***	***TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS***	***RESULTADO***
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*687.621.123*	*1.096.208.783*	*1.783.829.903*	*891.914.951*	
	Pasivo corriente	*109.310.231*	*52.189.802*	*161.500.033*	*80.750.016*	
	Activo corriente / Pasivo corriente				***11,04***	***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

CONCEPTO	***FORMULA***	***2.015***	***2.016***	***TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS***	***RESULTADO***
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*109.310.231*	*52.189.802*	*161.500.033*	*80.750.016*	
	Activo total	*1.756.084.141*	*2.148.365.019*	*3.904.449.163*	*1.952.224.581*	
	Pasivo total / Activo total				***0,041***	***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

CONCEPTO	***FORMULA***	***2.015***	***2.016***	***TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS***	***RESULTADO***
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*16.543.780*	*161.228.349*	*177.772.129*	*88.886.064*	

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

	Patrimonio Neto	*1.000.000.000*	*1.000.000.000*	*2.000.000.000*	*1.000.000.000*	
					0,088	***CUMPLE***
NO DEBERA SER NEGATIVO						

(c) Capacidad Técnica: el oferente presenta Registro de Establecimiento expedida por el Instituto de Alimentación y Nutrición (INAN) y el Registro Sanitario de Producto Alimenticio expedida por la INAN – Ver Anexo 1

(d) Experiencia: el oferente presenta Copias de Contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de agua mineral. – Ver Anexo 1

Especificaciones Técnicas:

CONCEPTO	Método de Verificación de Muestras	Especificaciones técnicas presentadas
AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS	Agua Mineral en bidones de 20 litros, incluyendo el préstamo de los bidones y de las bases y la distribución por el área de Asunción y Central	Según Memo N°26/2018 de la Dirección Administrativa. **CUMPLE**

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal 2018, el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018" y reglamentada a través del Decreto 8452/2018, en el objeto de gasto 311 "Alimentos para personas", según el CDP Nº 270/2018, por la suma de G. 45.000.000. (Guaraníes cuarenta y cinco millones).

6to. Punto: Recomendación de Adjudicación.

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **SOME S.A.C.I.A,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR la presente Contratación Directa Nº 10/2018 AD REFERENDUM **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS PARA USO DEL MINISTERIO PÚBLICO"**, a la empresa **SOME S.A.C.I.A, por el monto de Gs. 34.000.000 (treinta y cuatro millones)** de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2018 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS" - ID Nº 339.437.-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	AGUA MIINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS	Unidad	BIDON	5.000	CIMES	NACIONAL	6.800	34.000.000
								34.000.000

Sin más puntos que tratar y siendo las 09:45 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS PARA USO DEL MINISTERIO PÚBLICO"

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
SECCIÓN VII – ANEXO N° 1 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

I. Documentos comunes para personas físicas y jurídicas.	
a. Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D - Formulario Nº 1)	
SOME S.A.C.I.A	Presenta Formulario de oferta, folios 1, 5 a 6. **Cumple.**
AGUA YPACARAI de Victorina Monzón Sosa	Presenta Formulario de oferta, folio 02. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	
SOME S.A.C.I.A	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs. 2.218750. Monto Requerido: Gs. 1.700.000 – folio 07. **Cumple.**
AGUA YPACARAI de Victorina Monzón Sosa	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs. 3.000.000. Monto Requerido: Gs. 1.825.000 – folio 03. **Cumple.**
c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
SOME S.A.C.I.A	Presenta Declaración Jurada – folio 08. **Cumple.**
AGUA YPACARAI de Victorina Monzón Sosa	Presenta Declaración Jurada – folio 04. **Cumple.**
d. Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
SOME S.A.C.I.A	Presenta Declaración Jurada – folio 09. **Cumple.**
AGUA YPACARAI de Victorina Monzón Sosa	Presenta Declaración Jurada – folio 05. **Cumple.**

C) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	
AGUA YPACARAI de Victorina Monzón Sosa	Presenta copia de la cédula de identidad de la Sra. Victorina Monzón Sosa, firmante de la oferta y propietaria de la empresa – folio 06. **Cumple.**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	
AGUA YPACARAI de Victorina Monzón Sosa	Presenta Constancia de Ruc – folio 07-08. **Cumple.**
c) Fotocopia Simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	
AGUA YPACARAI de Victorina Monzón Sosa	Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario – folio 09. **Cumple.**
d) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.	
AGUA YPACARAI de Victorina Monzón Sosa	Presenta copia de la patente expedida por la Municipalidad de San Lorenzo – folio 10. **Cumple.**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad, y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder	

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS PARA USO DEL MINISTERIO PÚBLICO"

esté inscripto en el Registro de Poderes.	
AGUA YPACARAI de Victorina Monzón Sosa	No Aplica

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
SOME S.A.C.I.A	Se constata en el sipe la escritura pública de constitución de la empresa – constancia Nº 1485920 – folio 12. **Cumple.**
b. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	
SOME S.A.C.I.A	Se constata en el Sipe la constancia de inscripción en el RUC – Constancia N° 1485920 – folio 12. **Cumple**
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	
SOME S.A.C.I.A	Presenta copias simple de las cedulas de identidad de Alvaro Sebastian Soria Miltos y Alicia Elena Insfran Marco, firmantes de la oferta. Folio 13 – **Cumple.**
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
SOME S.A.C.I.A	Se constata en el SIPE el Acta de Asamblea donde nombran como Director Presidente a Alicia Elena Insfran y Director Titular a Alvaro Soria. Se constata también la Constitución Social de la empresa donde consta que la representación de la sociedad corresponde a su Presidente conjuntamente con otro Miembro Titular – Constancia N° 1485920 – folio 12. **Cumple.**
e. Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	
SOME S.A.C.I.A	Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario vigente – folio 14. **Cumple.**
f. Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.	
SOME S.A.C.I.A	Presenta Patente Municipal emitida por la Municipalidad de Lambaré – folio 19. **Cumple.**

V. OTROS DOCUMENTOS.	
• **Copia del Balance General y Estado de Resultado de los años (2015 – 2016).**	
SOME S.A.C.I.A	Se constata en el SIPE copia del Balance Gral y Estado de Resultados de los años 2015 – 2016. Constancia N° 1485920 – folio 12. **Cumple.**
AGUA YPACARAI de Victorina Monzón Sosa	Presenta copia del Balance Gral y Estado de Resultado del Año 2.016 – folio 11. El Comité de Evaluación solicitará la documentación que complemente esta información.
• **Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de generadores.**	
SOME S.A.C.I.A	No presenta, el Comité de Evaluación solicitara la presentación de los documentos.
AGUA YPACARAI de Victorina	No presenta, el Comité de Evaluación solicitara la presentación de los

Lic. Dalmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS PARA USO DEL MINISTERIO PÚBLICO"

Monzón Sosa	documentos.
• **El establecimiento elaborador deberá poseer: Registro de Establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)**	
SOME S.A.C.I.A	Presenta Registro de Establecimiento expedida por el Instituto de Alimentación y Nutrición (INAN) emitido en fecha 12/09/17 y con fecha de vencimiento 12/09/2020 – folio 17. **Cumple.**
AGUA YPACARAI de Victorina Monzón Sosa	No presenta, el Comité de Evaluación solicitara la presentación de los documentos.
• **El producto deberá poseer: Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A) según Decreto MSP y BS N° 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 (Codigo Sanitario)**	
SOME S.A.C.I.A	Presenta Registro Sanitario de Producto Alimenticio expedida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) emitido en fecha 24/07/2017, con vencimiento en abril del 2022. Folio 18. **Cumple.**
AGUA YPACARAI de Victorina Monzón Sosa	No presenta, el Comité de Evaluación solicitara la presentación de los documentos.
• **Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.**	
SOME S.A.C.I.A	Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social con fecha de emisión de 23/01/2018, con vencimiento en fecha 20/02/2018 – folio 20. **Cumple.**
AGUA YPACARAI de Victorina Monzón Sosa	No presenta, el Comité de Evaluación solicitara la presentación de los documentos.
• **Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.**	
SOME S.A.C.I.A	Presenta el Certificado N° 27048 de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección Gral de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio en fecha 05/02/18 – folio 2 y 3. **Cumple.**
AGUA YPACARAI de Victorina Monzón Sosa	No presenta, el Comité de Evaluación solicitara la presentación de los documentos.
• **Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10340/2007**	
SOME S.A.C.I.A	Se constata en el SIPE referencia bancaria expedida por el Banco Nacional de Fomento. Constancia N° 1485920 – folio 12. **Cumple.**
AGUA YPACARAI de Victorina Monzón Sosa	No presenta, el Comité de Evaluación solicitara la presentación de los documentos.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal, por lo cual según lo establecido en los artículos 57 y 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, el comité de evaluación solicitó a los mismos, lo detallado a continuación:

A la firma **SOME S.A.C.I.A**, mediante Nota Nº 271 de fecha 27 de febrero de 2018, recibida por Alicia Insfran, en fecha 28 de febrero del corriente;

• Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de agua mineral. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017. (Indistintamente de cualquier año).

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Contrato N° 6/2016 de la Contratación Directa N° 05/2016 de la Comisión Nacional de

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS PARA USO DEL MINISTERIO PÚBLICO"

Telecomunicaciones (CONATEL), por un monto mínimo de Gs. 20.375.000 y un monto máximo de Gs. 40.750.000, con su constancia de Cumplimiento de Contrato expedida en fecha 23/03/2017. – **Cumple.**

Conclusión: la empresa **SOME S.A.C.I.A,** presenta los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, por lo que continua en el proceso de Evaluación de la presente Contratación Directa.

A la firma **AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa**, mediante nota Nº 269 de fecha 27 de febrero de 2018, recibida por Wilberto Cabrera, en fecha 28 de febrero del corriente;

- Copia del Balance General y Estado de Resultado del año 2015.

- Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de agua mineral. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017. (Indistintamente de cualquier año).

- Registro de Establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).

- Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP Y BS N° 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 (Código Sanitario).

- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Copia de Balance General y Estado de Resultados del periodo 2016.
- Registro de Establecimiento del INAN. Expedido en fecha 12/01/18 con vigencia hasta 26/05/2020.
- Registro Sanitario de Productos Alimenticio RSPA. Expedido en fecha 23/08/2016 con vigencia hasta junio 2021.
- Certificado de Cumplimiento con el seguro social IPS. Con fecha de emisión 01/03/2018, con vencimiento el 14/03/2018.
- Certificado de Origen Nacional. Emitido en fecha 31/01/2018, con vencimiento el 30/05/2018.
- Certificado de poseer cuenta bancaria emitida por el BNF sucursal Mercado de Abasto.
- Copia de Orden de Compra de Agua Mineral emitida por la Municipalidad de Asunción, sin nota de remisión o alguna conatancia de cumplimiento satisfactorio.
- Copia de Contrato N° 329/2015 suscrito con el Banco Nacional de Fomento por Gs. 94.500.000. No presenta constancia de cumplimiento satisfactorio.

Lic. Dalmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores – U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rendan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS PARA USO DEL MINISTERIO PÚBLICO"

- **Conclusión:** la empresa **AGUA YPACARAI de Victorina Monzón Sosa,** presenta el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de IPS con fecha de emisión 01/03/2018, la misma es posterior a la fecha de apertura de ofertas.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público